

## ANEXO

El presente complementa las condiciones establecidas para las Becas para Finalización de Posgrado en el Eje 3 del Anexo instituyente del “Programa de Formación de Jóvenes Investigadores – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de La Plata” aprobado por Resolución 143/16.

1. Denominación de la actividad

“Becas para Finalización de Posgrado” 2018

2. Objetivo

Destinada a brindar financiamiento a integrantes de proyectos de investigación que se encuentren desarrollando un posgrado, para la finalización y presentación de su tesis.

3. Fecha y duración de la convocatoria

Desde el día 7 de mayo de 2018 hasta las 12 horas del día 8 de junio de 2018.

4. Desarrollo

Las becas tendrán una duración máxima de doce (12) meses, con comienzo el 1 de agosto del presente. El becario podrá renunciar en un plazo menor a la finalización de la misma.

El cronograma de desembolsos es el siguiente:

- 1) 20% al momento de toma de posesión de la beca adjudicada;
- 2) 20% al momento de presentación del Plan de tesis avalado por su director y aceptado por las autoridades de la carrera de posgrado (Dentro de los cuatro meses de tomar posesión de la beca);
- 3) 60% al momento de presentación de la tesis, avalada por su director, con certificado expedido por las autoridades de la misma que así lo acredite.

**Entre cada una de estas presentaciones deben transcurrir al menos 60 días.**

5. Destinatarios de la actividad

Los alumnos de posgrado que participen como integrantes de proyectos de investigación radicados en la FCE – UNLP acreditados por un organismo de Ciencia y Técnica; o que se incorporen a un proyecto una vez obtenida la Beca.

6. Requisitos:

- i. Ser integrante de proyectos de investigación radicados en la FCE – UNLP acreditados por un organismo de Ciencia y Técnica; o incorporarse a un proyecto una vez obtenida la Beca.
- ii. Ser alumno de carrera de posgrado de la institución. En caso de que estuvieran desarrollando la carrera de posgrado fuera de la institución, deberán demostrar que dicho posgrado no presentaba equivalencia con alguno de los dictados en la institución.
- iii. El límite de edad para la postulación será de hasta 30 años al 31 de diciembre de 2017.
- iv. Encontrarse en condiciones de comenzar a realizar la tesis en el marco de la carrera de posgrado, o ya haber comenzado a realizarla.

7. Documentación a presentar:

- *Al momento de la solicitud de la beca en Mesa de Entradas:*
  - a. Formulario de solicitud donde conste expresamente el aval del Director del Proyecto de Investigación;
  - b. Currículum SIGEVA del alumno;
  - c. Currículum SIGEVA del Director propuesto;
  - d. Certificado analítico de la carrera de posgrado.
  - e. Certificado analítico de carrera de grado en el que conste el promedio del postulante con y sin aplazos.
- *Dentro de los cuatro meses de tomar posesión de la beca en Dirección de Doctorado y Posgrado (Oficina 536):*
  - a. Plan de tesis avalado por su director y aceptado por las autoridades de la carrera de posgrado.
- *Al momento de finalización de la beca en Dirección de Doctorado y Posgrado (Oficina 536):*
  - a. Tesis presentada en el marco de su carrera de posgrado, con aval de su director, y certificado expedido por las autoridades de la misma que así lo acredite.

La totalidad de la documentación deberá ser presentada:

- a. *En versión impresa:* Toda la documentación deberá presentarse por duplicado en los plazos establecidos, dentro de una carpeta, en el orden que se indica. Uno de los juegos libre dentro de un folio, y el otro abrochado a la carpeta en cuyo rótulo figure el Apellido y nombre completo del postulante.

b. *En versión digital*: en los plazos establecidos deberá enviarse una copia de la misma vía correo electrónico: [investigacion@econo.unlp.edu.ar](mailto:investigacion@econo.unlp.edu.ar)

La documentación debe cumplir las siguientes especificaciones: tamaño de la página A4; márgenes de 3 cm, texto justificado, interlineado a 1.5 cm y espaciado de 0 pto.

8. Autoridad de Aplicación

La **Comisión de Investigaciones de la FCE**, será la responsable de la evaluación, aprobación y eventual asignación de las presentes becas, así como de su seguimiento.

La **Secretaría de Investigación y Transferencia** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso y asistirá a la Comisión de Investigaciones de la FCE en lo que esta requiera.

9. Lugar de presentación:

a. En versión impresa: Facultad de Ciencias Económicas – Mesa de Entradas.

b. En versión digital: envío de correo electrónico a [investigacion@econo.unlp.edu.ar](mailto:investigacion@econo.unlp.edu.ar)